



NOTA SOBRE REUTILIZACIÓN DE LOS ENVASES DE LOS ABONOS CE

El 16 de julio pasado, quedó derogado el Reglamento 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003. No obstante, el artículo 52 del Reglamento (UE) 2019/1009 permite que los productos introducidos en el mercado como abonos denominados «abonos CE» conformes con el Reglamento (CE) n.º 2003/2003 antes de esa fecha, puedan seguir comercializándose. Tal y como figura en el documento de preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) el almacenamiento con fines de venta ya se considera introducción en el mercado.

Por otro lado, la Orden APA/104/2022, de 11 de febrero, por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes, incorporó al anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, la mayoría de los diferentes tipos de abonos inorgánicos del anexo I del Reglamento 2003/2003, manteniendo, además una estructura similar a la de dicho reglamento, con el fin de facilitar la continuidad en el mercado.

Con el fin de evitar la generación de residuos, las empresas podrán aprovechar los sacos en los que ya figuraban etiquetas de abonos CE para envasar abonos nacionales elaborados conforme al Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, siempre que:

1. El tipo que figura en la etiqueta esté incluido en el Grupo “1.4 ABONOS DEL ANTIGUO REGLAMENTO (CE) N.º 2003/2003” del anexo I del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, creado a través de la Orden APA/104/2022, de 11 de febrero
2. La expresión “Abono CE” figure claramente tachada en la etiqueta, de tal forma que no pueda haber confusión posible durante todo el proceso de comercialización del producto.
3. Si es técnicamente posible, se indicará que el producto fertilizante es un abono nacional, elaborado conforme al Real decreto 506/2013, de 28 de junio.

Jose Antonio Sobrino Maté
Subdirector General de Medios de Producción Agrícola y
Oficina Española de Variedades Vegetales

mpayoevv@mapa.es

C/ ALMAGRO 33 7ª Planta
28010 MADRID
TEL: 91 347 66 59

